



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3079

*Aprobación inicial de las bases específicas reguladoras de las subvenciones en materia de premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio*

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las Bases específicas reguladoras de las subvenciones en materia de premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto de Bases específicas reguladoras de las subvenciones en materia de premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la corporación, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.** Informar que, en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Durante el plazo expresado, las bases estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa y de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en las dependencias de la concejalía de Juventud ubicadas en la calle de Castilla, 19.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (2 de abril de 2024)

**La secretaria accidental**

(Ana Escandell Serra)